



ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2016-05-19  
Número de Rev: 4  
Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR  
GERENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 014 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SP (RA ) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ
Póliza de manejo	:	1005391
Valor asegurado	:	200.000.000.00
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vigencia	:	16/12/2018
Fecha de la última cuenta rendida	:	30/11/2018
Número de la última Auditoria Administrativa	:	ACTA No.026 DE 2017
Auditor en la presente auditoria	:	C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL

En la Ciudad de Valledupar a los 10 días del mes de diciembre del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoria Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°.02.109.795.

**1. OBJETIVOS:**

**General:**

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial - Almacenes comerciales.

**Específicos:**

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial Valledupar D100.

Evaluar la gestión adelantada en cuanto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos y oportunidades del proceso.

Verificar la operación de los componentes y principios del Modelo Estándar de Control Interno.

**2. ALCANCE:**

2.1 Revisión cuenta fiscal del 01 al 30 de noviembre y del 01 al 10 de diciembre de 2018.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):**

3.1 Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

3.2 Ley 1474 de julio 12 del 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".

3.3 Decreto 943 de mayo 21 del 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI".

3.4 Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública". Art. 17° "...Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control...".

3.5 Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

3.6 Resolución 008 de enero 16 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018".

3.7 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód: IM OC OCI MN 001 Rev. 2

3.8 Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001 Rev. 17

3.9 Manual de Políticas Contables Cód: IM OC SGF MN 007 Rev. 2

3.10 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8

3.11 Proceso: Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev. 13

3.12 Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód: IM OC OCI PR 002 Rev. 4

3.13 Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar Cód: IM OC DRS PR 001 Rev. 2

3.14 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 8.

3.15 Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances Cód: IM OC DOF PR 002 Rev. 5

3.16 Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 002 Rev. 3

3.17 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 001 Rev. 3

**4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS**

N°	Descripción
1	Se evidenció orden semanal No.042 de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional - Décima Brigada el nombramiento del SS Jholman Alexis Rodríguez Niño como Jefe de la Seccional de Control y Comercio de Armas y Explosivos No.69 de la Unidad Operativa menor.



QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

2	El listado de existencias del Almacén fue generado por el representante de ventas a través del sistema SAP - transacción MB52, no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final. El listado genera lo siguiente: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado, devoluciones, stock en tránsito, valor libre utilización.
3	El listado de facturación del almacén D100 - Valledupar generado por el representante de ventas a través del aplicativo SAP correspondiente al mes de noviembre y hasta diciembre 10 se filtró por el usuario HCIRO, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cual dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no haber evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
4	La información solicitada al SCCA (Seccional Control Comercio de Armas) - "autorizaciones" fue suministrada el 12 de diciembre de 2018 a las 10:35 a.m., lo anterior dificultó la verificación ya que no hubo oportunidad en la entrega.
5	En el plan de auditoría se describió en la agenda de la evaluación del 10 al 14 de diciembre de 2018, sin embargo la auditoría al Almacén comercial se realizó del 10 al 12. El 13 y 14 de diciembre se realizó visita a la Jagua de Ibirico con el fin de conocer el proceso de coproducción entre Indumil y Orica Colombia SAS a través de la verificación Insitu y la lista de comprobación.
6	En la verificación de la caja menor se evidenciaron los oficios synergy Nos.02.112.404 - 02.113.018 reintegro caja menor.
7	El material Código: 5000337 - DETONADOR ELECTRONICO I-KON CORRIENTE se encuentra ubicado en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua por lo que se dispuso el 11 de diciembre de 2018 para traslados y verificación. Mediante video Institucional se informaron las normas de seguridad para el ingreso a la Mina.
8	Se revisaron los registros, foliación de los libros reglamentarios del Almacén Comercial lo cuales se encontraban al día y sin enmendaduras. (Libros: Control entrada y salida de explosivos, caja menor, registro entrega de municiones, control entrega de explosivos, y accesorios de iniciación, entrega permisos de porte, permisos de tenencia, registro firmas autorizadas, venta armas no letales y entrega de armas).
9	Mediante synergy No.02.094.435 el jefe de la División de Almacenes Comerciales envió a los jefes de almacén y representantes de ventas los mapas de riesgos, corrupción y oportunidades del segundo cuatrimestre de 2018 en el que se informan los cambios en los mapas de riesgos. Sin embargo es importante conocer las matrices de riesgos definitivas del tercer cuatrimestre de 2018, por lo anterior el Representante de ventas solicitará a la Jefatura de Almacenes Comerciales su divulgación.

**5. AUDITORIA**

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

**5.1 Arqueo Fondo Caja Menor**

FONDO AUTORIZADO			\$ 3.906.210,00
Resolución N° 008 de enero 16 de 2018	5	(SMMLV)	
PENDIENTE DE LEGALIZAR			\$ 66.891,44
Según Comprobantes de Caja Menor		72.000,00	
Menos Rendimientos sobretasa		5.494,71	
Más Impuesto 4x1000		386,15	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES			
Según oficios:			
Saldo según extracto bancario (Banco Colpatria, Cuenta de ahorros N°:7262085435)			3.500.791,53
Efectivo: En billetes y Monedas fracción (Consignación No.33312001)			338.527,00
SUBTOTAL		\$ 3.906.210,00	\$ 3.906.209,97
Sobrante			
Faltante			-0,03
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 3.906.210,00</b>	<b>\$ 3.906.210,00</b>

**Resultados:**

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 5 de diciembre de 2018, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°: 89.

**5.2 Arqueo de Fondos Generales**

**Resultado:**

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoría.

**5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria**

**Resultados:**

El reporte de ventas diarias se realiza en excel, en el que se registra factura, creado por, valor de la factura, valor impuesto, valor total, forma de pago, observaciones, se envía por correo electrónico a operaciones financieras.

**5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial N°: D100 - Valledupar**

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base el reporte generado por el representante de ventas a través del sistema SAP y correspondiente a las existencias físicas con corte diciembre 10 de 2018, el cual presenta la siguiente información: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado, devoluciones, stock en tránsito, valor libre utilización.

Es de aclarar que dicho reporte no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementos, unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.



QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

**5.5 Inventario de mercancías**

La verificación se efectuó revisando la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada.

El material se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas, con su respectiva ficha técnica de almacenamiento de producto terminado, hoja de seguridad y tarjeta de emergencia con código SAP y nombre del elemento. El almacenamiento del material se encuentra separado de la pared lo cual permite el tránsito de personal y aireación del producto. No se evidenció material en tránsito.

**A. Grupo de armas**

No se evidenciaron armas en el inventario

**B. Grupo de municiones**

La verificación de la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada mediante el listado de existencias generado por el sistema SAP, no se presentaron diferencias.

**C. Grupo de explosivos**

Los almacenes virtuales Chiriguáná V003 y la jagua V002 de acuerdo a consulta en el sistema SAP no presentan existencias.

Las existencias de cordón detonante y mecha de seguridad se verificaron en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González (Polvorines Indumil).

Las existencias de detonador electrónico se verificaron en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua. (Acta de custodia No.095).

**D. Grupo de productos químicos**

No se evidenciaron productos químicos.

**E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.**

Se verificaron de manera detallada, evidenciando conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el sistema SAP, es decir no se presentaron diferencias.

**F. Grupo permisos Porte y Tenencia**

**Permiso Porte**

N°	1918867	al N°	1918900	Subtotal	34
N°	1918901	al N°	1919000	Subtotal	100
				<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 134

N° último permiso porte registrado: 1918866

Según listado de Existencias valorizado a diciembre 10 de 2018: 134 Unds.

Conteo Físico: 134 Unds

Diferencia: 0 Unidades

**Permiso Tenencia**

N°	4198886	al N°	4198900	Subtotal	15
N°	4219501	al N°	4219600	Subtotal	100
N°	4232501	al N°	4232600	Subtotal	100
				<b>TOTAL</b>	<b>215</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 43

Último permiso tenencia registrado: 4198885

Según listado de Existencias valorizado a diciembre 10 de 2018: 215 Unds.

Conteo Físico: 215 Unds

Diferencia: 0 Unidades

Todos los permisos cuentan con su respectivo bolsillo plástico.

**5.6 Mercancía en Depósito**

**5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes**

No se evidenció mercancías remesadas a otros almacenes.

**5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex**

Synergy No.02.112.568 cuenta de cobro noviembre de 2018 servicio de bodegaje:

CÓDIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
1000085	Exel connectadet 9.1 m 65 ms	120	UN
1000051	Exel connectadet 3.6 m 42 ms	150	UN
1000024	Cordón detonante 3 gramos	450	MS
1000026	Mecha de seguridad	220	MS
1000026	Mecha de seguridad	295	MS
1000079	Exel connectadet 9.1 m 100 ms	5	UN
5000327	Detonador común No.8	5	UN
5000327	Detonador común No.8	100	UN
5000786	Emulind 32 mmx250 mm (Emultex)	46,2	KG

Synergy No.02.112.600 cuenta de cobro noviembre de 2018 servicio de bodegaje:

CÓDIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
1000024	Cordón detonante 3 gramos	350	MS
1000024	Cordón detonante 3 gramos	500	MS
1000026	Mecha de seguridad	190	MS
1000026	Mecha de seguridad	250	MS
1000433	Indugel plus 32x250 mm	25	KG
1001270	Exel handidet 12.2 42/500 ms	106	UN
5000327	Detonador común No.8	40	UN
5000327	Detonador común No.8	100	UN



QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

**5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes**

No registra mercancías en custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

**5.7 Elementos Devolutivos en servicio**

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - Activos fijos por empleado y por centro de costos, con corte diciembre 10 de 2018.

**Resultado:**

**a)Elementos- por clases**

CLASE 1040	\$	2.374.542,00	CLASE 1170	\$	1.592.503.826,00
CLASE 1050		464.000,00	CLASE 1180		43.750.052,00
CLASE 1073		2.796.770,00	CLASE 1189		141,00
CLASE 1079		656.965,00	CLASE 1190		153.442,00
CLASE 1080		12.773.726,00	CLASE 1219		1.872,00
CLASE 1130		2.918.058,00			
<b>Total clases</b>				\$	<b>1.658.393.394,00</b>

**5.8 Autorizaciones de Venta**

Se efectuó verificación selectiva de los listados generados por el sistema SAP correspondiente a las facturas del almacén comercial Valledupar (usuario HCIRO) del mes de noviembre y del 1 al 10 de diciembre de 2018, frente a las autorizaciones del SCCA adjuntas en las cuentas fiscales, observando conformidad en los registros.

**5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoria y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Ultimo registro en el Libro Control de Explosivos, Folio N°: 111-178-126

**Confirmación visual en el libro control explosivos del:**

<b>Resultado:</b>	SI	NO
Dispone del sello seco?	x	

Ultima factura registrada en el libro : 9000104643-06-26

Ultima factura registrada en el reporte que genera el sistema SAP N°: 9000104781

**5.8.2 Entrega de armas**

Ultimo registro en el Libro Control entrega de armas, Folio N°:37

Ultimo valor uso registrado en el libro:2146039

**Resultado:**

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

**5.9 Impuesto Social.**

El impuesto social es cancelado por el cliente al momento de la compra del producto terminado, al cliente se le entrega el original de la factura de venta y el documento recaudo impuesto social generado por el sistema SAP, lo anterior de acuerdo a la verificación selectiva del mes de noviembre y del 1 al 10 de diciembre de 2018

**5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.**

Durante la vigencia 2018 el almacén comercial Valledupar el representante de ventas no presentó ningún soporte de eventos civicomilitares.

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

N°:	Descripción
1	El suministro de la información solicitada fue entregada de manera oportuna.
2	Buena actitud y disposición para atender la auditoria.
3	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almacén.
4	Alto grado de compromiso con la Industria Militar.
5	Actitud receptiva por parte del representante de ventas frente a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno.

**6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.**

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>La información del almacén general es almacenada en el equipo de cómputo en la ruta OS(C:)\INDUMIL\hcira\C, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletín de seguridad No.8 generado por la Oficina Informática sobre la política de respaldo de información de equipos "...Con el objetivo de brindar mayor seguridad a los archivos almacenados en los equipos de la organización, se cambió la ubicación de la política de respaldo de los equipos, a partir del 21 de agosto de 2018 no se respaldará más la información que almacene sobre la carpeta C:\Indumil(usuario de windows)...".</li> <li>- Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG Modelo Integrado de planeación y gestión 5a. Dimensión: Información y comunicación Numeral 5.1 Alcance de la Dimensión "...Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos..." Numeral 5.2.1 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación ..."</li> <li>- NTC ISO 9001 Numeral 7.4 Comunicación "...La organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la calidad..."</li> </ul>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas y la Oficina de Informática velar por el cumplimiento a lo establecido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletín de seguridad No.8 Política de respaldo de información de equipos.</li> <li>- Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG Modelo Integrado de planeación y gestión 5a. Dimensión: Información y comunicación</li> <li>- NTC ISO 9001 Numeral 7.4 Comunicación.</li> </ul>



QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL N° D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

2	<p>No se evidenciaron actas de arqueos mensuales a la caja menor, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 008 de enero 16 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018" Artículo Décimo Quinto Del control de las operaciones Parágrafo 1 "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la División de Almacenes Comercial, deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual, elaborando las respectivas actas sin perjuicio de la verificación por parte de los funcionarios de la oficina de Control Interno y/o Revisoría Fiscal..."</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas y la Oficina de Informática velar por el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 008 de enero 16 de 2018 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018.</p>
3	<p>El contrato de arrendamiento No.8 entre el Ministerio de Defensa Ejército Nacional - Batallón de ASPC No 10 "Cacique UPAR" y la Industria Militar INDUMIL firmado el 1 de agosto de 2017 se encuentra vencido, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Novena - Duración "... El término de duración del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato...", adicionalmente no se evidenció contrato de arrendamiento de los polvorines ubicados en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González.</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División Administrativa velar por el cumplimiento del contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y la Industria Militar, al igual garantizar la suscripción y cumplimiento de los contratos de arrendamiento.</p>
4	<p>Se evidenciaron las siguientes cuentas de cobro por servicio de bodegaje:                  - Synergy No 02.112.568 - Calizas y mármoles de Manaure SAS.                  - Synergy No 02.112.600 - Cementos y calizas de la paz S.A.</p> <p>Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3 Bodegajes "... El servicio de bodegaje solo se puede prestar en los polvorines de la Industria Militar mediante un contrato por este concepto. Cuando los polvorines son en arrendamiento o comodato QUEDA PROHIBIDO PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE esto de acuerdo a oficio synergy No.02.042.615 de 08 de mayo de 2018 NUEVAS INSTRUCCIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE..."</p>	<p>La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3 Bodegajes.</p>

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

N°:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>De acuerdo al seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno oficializada mediante 'Synergy No.01.990.514 - Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno Almacén D100 en la Ciudad de Valledupar (Cesar) - Acta No. 026/2017, se evidencia que las actividades establecidas por el proceso contribuyeron para el cierre de los hallazgos Nos.1 y 3.</p>	<p>Las actividades realizadas por el proceso fueron convenientes y adecuadas de tal manera que el estado de los hallazgos 1 y 3 son cumplidos.</p>
2	<p>De acuerdo al seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno oficializada mediante 'Synergy No.01.990.514 - Resultado Auditoría al Sistema de Control Interno Almacén D100 en la Ciudad de Valledupar (Cesar) - Acta No. 026/2017, se evidencia que las actividades establecidas por el proceso no han contribuido para el cierre del hallazgo No.2</p>	<p>El representante de ventas ha generado los oficios Synergy Nos.02.091.417, 02.106.214, Solicitud de reintegro Cód: IM FC DVA FO 005, sin embargo no se han actualizado los elementos devolutivos, por lo anterior es de gran importancia que la jefatura de Almacenes Comerciales coordine con la División de Servicios Generales la actualización de los listados de elementos devolutivos de tal manera que reflejen la realidad del Almacén Comercial.</p>

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

N°:	Descripción
1	Fortalecer los puntos de control de todas las actividades realizadas para el correcto funcionamiento del Almacén Comercial.

Auditado:

SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ  
Representante de ventas Almacén Valledupar

Auditor:

C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL  
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

1. Inventario físico - listado existencias.
2. Informe de auditoría acta No.014/2018
3. Plan de mejoramiento.